

CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA

SUMIPERNOS CÍA. LTDA.

NORMAS GENERALES DE COMPORTAMIENTO

- SUMIPERNOS CIA. LTDA., respeta la igualdad de trato y no permite que exista ningún tipo de discriminación ya sea por edad, religión, genero, condición social, origen étnico, orientación sexual o por cualquier condición que se encuentre protegida por las leyes de la comunidad en que operamos, dando las mismas oportunidades a todos en la contratación, promoción, remuneración y división del trabajo, eliminando así cualquier tipo de discriminación.
- Nos regimos bajo una conducta íntegra, respetuosa, honesta y leal.
- Cumplimos con las leyes, regulaciones y ordenamientos de nuestro país trabajando dentro de un marco de cultura de legalidad.
- Damos a conocer información relevante sobre SUMIPERNOS CIA. LTDA., sus servicios y productos, nos reservamos a compartir información confidencial relativa a procesos, métodos, estrategias, planes, datos técnicos, de mercado o de cualquier otro tipo.
- Evitamos el contacto con personas deshonestas que pretendan o puedan perjudicar a SUMIPERNOS CIA. LTDA., o a nuestros grupos de interés.
- Contamos con procesos de atención, denuncia y sanciones confidenciales que incluyen tiempos de respuesta a las quejas en materia de violencia y discriminación laboral lo que alienta eficientemente la cultura de la denuncia.

DERECHOS HUMANOS

- Promovemos entre nuestros colaboradores la libertad de expresión de opiniones de la mejora de las políticas y programas de trabajo.
- Reconocemos el derecho a la libertad de asociación

SUMIPERNOS CIA. LTDA., prohíbe y previene el trabajo infantil, el trabajo forzado u obligatorio, así como cualquier acto de discriminación en todas sus formas, tanto en sus operaciones como en las de su cadena de valor.

- Prohibimos y sancionamos dentro de la organización alusiones verbales o gestuales de corte sexual o de “doble sentido”.
- Contamos con sanciones para quienes incurren en petición de favores sexuales bajo amenaza de la pérdida del empleo, de oportunidades de ascenso o de obtención de estímulos, o bien, de disminución del nivel salarial.
- Contamos mecanismos encargados de sancionar a quienes incurren en conductas de acoso moral, hostigamiento y escarceo corporal.
- Se prohíben y se sancionará a quien origine o propague rumores que dañen la buena imagen de las personas, ocasionándoles dentro de la organización un trato hostil y discriminatorio (Acoso moral).
- Se prohíbe y sancionara a las(os) superiores jerárquicos relegar a sus subordinadas(os), negándoles abiertamente el reconocimiento a sus méritos laborales

o asignándoles tareas ostensiblemente simples en relación con su estatus y méritos laborales (acoso moral).

- Promovemos condiciones, hábitos y prácticas de trabajo saludables.

RELACIÓN CON LOS GRUPOS DE INTERÉS. -

SUMIPERNOS CIA. LTDA., identifica a sus grupos de interés para darle cada uno la atención que requiere, buscando la satisfacción total de los mismos.

Relación con los clientes

Cualquier colaborador que interactúe con nuestros clientes deberá hacerlo de una manera honrada, igualitaria, cordial y atenta, ofreciendo siempre productos y servicios de calidad, tendiente a satisfacer las necesidades de nuestros clientes en tiempo y forma.

Establecemos canales de comunicación con nuestros clientes para conocer sus dudas e inquietudes sobre el servicio prestado.

Al momento de expandir mercado se respeta las costumbres y tradiciones de cada comunidad.

Relación con los proveedores

Buscamos transparencia en la operación de nuestros proveedores, así como ofrecemos un trato justo, respetuoso, equitativo y honesto en cada transacción, buscando siempre cumplir de la mejor forma los intereses de ambas partes.

La selección de nuestros proveedores se efectúa imparcialmente basándonos en criterios de calidad, rentabilidad, servicio y responsabilidad social.

Nos comprometemos a llevar a cabo negociaciones honestas y equitativas, sin discriminaciones con nuestros proveedores.

Buscamos conservar la buena relación con nuestros proveedores realizando el pago puntual por la prestación de servicios o productos. SUMIPERNOS CIA. LTDA., toma en cuenta en su proceso de selección de proveedores a empresas o negocios locales y a las conformadas por grupos usualmente excluidos para la contratación o compras de servicios y productos, apoyando y fomentando el crecimiento y desarrollo de las mismas.

Así mismo buscamos proveedores los cuales respeten los reglamentos y leyes vigentes, igual que los lineamientos del presente Código.

Relación con autoridades

En SUMIPERNOS CIA. LTDA., se conocen, respetan y se promueve el cumplimiento de leyes, códigos vigentes y demás disposiciones legales aplicables en los lugares donde se opera. Colaboramos con las autoridades competentes para el pleno ejercicio de sus facultades actuamos dentro del marco legal que así se encuentre establecido.

Nuestras actividades se ejecutan con estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables, absteniéndose de participar en actos ilícitos.

Los tratos, trámites y relaciones que en representación de la empresa tenemos con dependencias o funcionarios gubernamentales, los realizamos en concordia con las leyes aplicables. Atendemos los requerimientos y observaciones de las autoridades.

Se deberá reportar al Comité de Ética cualquier intento de soborno, práctica desleal, sospecha de acto ilegal, o acciones que afecten a la empresa.

Relación con la competencia

Estamos comprometidos a mantener el trato con terceros de una manera justa, honesta, e igualitaria, respetando la libre competencia leal, ética, apegados en los marcos legales y reglamentarios vigentes.

Reconocemos la importancia de las leyes que prohíben las restricciones comerciales, las actividades económicas predatorias y las prácticas empresariales poco éticas, engañosas o injustas.

Ejercer una competencia enérgica caracterizada por la integridad.

Cumplimos con las leyes de la libre competencia, incluidas las que prohíben los acuerdos o la colusión con la competencia para fijar precios u otras condiciones de venta, coordinar ofertas o dividir territorios de venta, clientes o líneas de productos.

Competimos en el mercado basados en precios, calidad y servicios ofreciendo honradez, legalidad y claridad en todas nuestras transacciones.

Relación con la comunidad

Nos comprometemos a participar en programas o actividades que promuevan una mejor calidad de vida de las comunidades basados siempre en nuestros valores.

Apoyamos el crecimiento y desarrollo económico y social de las comunidades en donde nos encontramos. Cuidamos y respetamos el medio ambiente de las comunidades donde operamos.

Como parte del compromiso de desarrollo de las comunidades en las que operamos, SUMIPERNOS CIA. LTDA., busca la contratación del personal local, promoviendo de esta manera el desarrollo y crecimiento de las personas y las comunidades que conforman.

Relación con colaboradores

- Establecemos, ante la necesidad de reducción presupuestal como última opción, el despido de nuestros colaboradores.
- Evaluamos objetivamente las aptitudes, habilidades y desempeño individuales con una evaluación acondicionada a las funciones de cada puesto.
- Mantenemos comunicación con nuestros colaboradores informándolos sobre asuntos y cambios importantes que les afecten, fomentando la participación de los mismos.
- Promovemos la libre participación de nuestros colaboradores en la formulación de estrategias.

- Cumplimos con las leyes vigentes aplicables referente a los trabajadores, ofreciendo el pago justo por el trabajo de cada colaborador.
- Fomentamos el trabajo en equipo.
- Proporcionamos toda la información a nuestros colaboradores relevantes sobre el negocio, nuestros productos y servicios, excepto la información que es estratégica.
- Nuestra prioridad, es la relación de nuestros colaboradores con sus familias, adoptando una política de responsabilidad con los empleados, sus familias y entorno como parte de nuestra estrategia.
- Reconocemos la educación y la capacitación de nuestros colaboradores para la sustentabilidad del negocio y nos aseguramos en cubrir un mayor número de capacitación de las que exige la ley.
- Reconocemos a nuestros colaboradores por la generación de ideas, toma de riesgos y decisiones a favor de la organización.
- Analizamos y controlamos los riesgos para la salud y la seguridad derivados de nuestras actividades y tomamos acciones para erradicarlos.
- Se prohíbe el despido de manera injustificada de personas cercanas a su jubilación.
- Protegemos fielmente la privacidad y los datos de carácter personal de nuestros colaboradores, acorde con la legislación especial vigente.
- Las reuniones de trabajo sólo son en horario laboral.

Anticorrupción y anti soborno

Nuestras prácticas de negocios son justas y transparentes para asegurar el cumplimiento de las leyes y regulaciones locales y prevenimos las prácticas de soborno y extorsión.

Queda prohibido llevar a cabo prácticas de corrupción, soborno o extorsión en la relación con clientes, proveedores, instituciones financieras, empresas, autoridades o representantes gubernamentales u otra persona o entidad con quienes realizamos operaciones.

Cualquier práctica de esto deberá ser considerada como ilegal y no ética siendo denunciada y, en caso comprobarse, se tomarán las medidas disciplinarias correspondientes.

Política de regalos e invitaciones

Nos abstenemos y no recibimos regalos u obsequios que superen los cincuenta dólares de los Estados Unidos de América, sea que estos pudieran ser ofrecidos por personas naturales o jurídicas, la cual adoptamos como una medida de prevención que pueda influir en la toma de decisiones, especialmente en la relación de negocios de un proveedor.

Lavado de dinero

SUMIPERNOS CIA. LTDA., prohíbe cualquier transacción que se efectuó para ocultar la fuente real de los fondos ilícitos, o de procedencia ilegal.

Nos comprometemos a cumplir las leyes y regulaciones establecidas para evitar el lavado de dinero.

Participación política

En SUMIPERNOS CIA. LTDA., se respeta las preferencias y participaciones políticas siempre y cuando no interfieran con las actividades de la empresa, y, sea en un lugar y horario fuera del de labores. Durante el ejercicio de algún colaborador en actividades políticas está prohibido utilizar el nombre y logotipo de SUMIPERNOS CIA. LTDA.

Salud Ocupacional y Seguridad

Nos comprometemos a proporcionar un ambiente de trabajo seguro y sano en las instalaciones.

Exigimos el cumplimiento de todas las normativas y leyes de seguridad e higiene laboral aplicables, así como la provisión y el requerimiento del uso de medidas y equipos protectores adecuados. Insistimos a la realización de cualquier tipo de operación conforme a prácticas seguras y responsables.

Cada colaborador tiene la responsabilidad de cumplir con las normas y procedimientos de la Organización en materia de seguridad e higiene en el trabajo. Nos aseguramos que se cumplan los siguientes objetivos de salud y seguridad:

- a) Proveer y mantener lugares de trabajo, seguros y saludables.
- b) Proporcionar y mantener un ambiente de trabajo adecuado.
- c) Desarrollar una conciencia de seguridad entre el personal.

Es obligación del personal utilizar su equipo de seguridad y protección proporcionado según las áreas o tareas asignadas.

Conflictos de interés

Los colaboradores que realizan trabajos de supervisión, sobre un área o cargo de un familiar, informarán a su superior para ser sustituidos de dicha responsabilidad.

Los colaboradores de SUMIPERNOS CIA. LTDA., mantendrán con sus competidores la clase de relaciones que propicien lealtad, credibilidad y confianza, a fin de favorecer un ambiente de sana competencia en cumplimiento de las disposiciones legales aplicables.

Cuando un colaborador detecte que tiene un conflicto de interés procederá a comunicar por escrito y de inmediato dicha situación al Comité de Ética, a fin de dar seguimiento de manera responsable, llegando al mejor acuerdo, según aplique, para ambas partes.

Los colaboradores no deberán tener interés o inversiones que les permitan tener influencia significativa en negocios competidores.

No se satisfacen requerimientos de superiores, subalternos, compañeros de trabajo, familiares o amigos, si con ello perjudican a SUMIPERNOS CIA. LTDA.

Los colaboradores que se relacionen sentimentalmente con una persona a su cargo o subordinado deberán comunicarlo inmediatamente al Comité de Ética.

Todo colaborador involucrado en algún conflicto de interés realizará un reporte exacto, completo y oportuno de los hechos y circunstancias ante el Comité de Ética de la organización.

Publicidad y mercadotecnia

Nuestra publicidad y mercadotecnia se hará dentro de un marco de integridad, honestidad y decencia. Nuestra publicidad y mercadotecnia esta realizada bajo un marco de responsabilidad social.

Responsabilidad con el medio ambiente

Cumplimos todas las leyes y normativas medioambientales aplicables en lugar en el que operamos.

Reconocemos la protección y conservación del medio ambiente como nuestro compromiso social, así como el cumplimiento de las leyes y regulaciones locales.

Alentamos el desarrollo y la difusión de tecnologías limpias.

Empleamos tecnologías y procedimientos encaminados a minimizar factores de riesgo ambiental que puedan afectar a las personas o la comunidad o el medio ambiente. Promovemos el ahorro de energía y la eficiencia energética.

Contamos con programas para el uso responsable de insumos de oficina, en especial para reducir el uso de papel, agua y energía eléctrica

Manejo de la información.

Toda la información recabada como resultado de las actividades de SUMIPERNOS CIA. LTDA., es privada y confidencial, y solo será utilizada para fines internos respetando nuestra política de privacidad de la información y las leyes expedidas para tal propósito.

Tratamos los datos personales de nuestros clientes, proveedores, colaboradores y demás grupos de interés con responsabilidad ética y sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Los colaboradores en ningún caso revelarán información confidencial a personas ajenas a SUMIPERNOS CIA. LTDA.

El mal uso de la información privada o confidencial puede ser sancionado por autoridades civiles o penales.

RESPONSABILIDADES ANTE ESTE CÓDIGO

Comité de Ética

Son funciones del Comité de Ética las siguientes:

- a) Preparar y elaborar el Código de Ética y Conducta.
- b) Recomendar la aprobación del Código de Ética y Conducta a la Junta General de Socios.
- c) Conocer y recomendar la propuesta de modificación a la Junta General de Socios.
- d) Asegurar en coordinación con la Gerencia General, la divulgación de este Código, incluyendo su publicación en el formato oficial apropiado.
- e) Conocer, resolver y disponer la sanción disciplinaria que corresponda cuando exista incumplimiento a este cuerpo normativo.

Del Gerente General

- a) Conocer el Código de Ética y Conducta y refrendar anualmente su compromiso de cumplir con sus disposiciones.
- b) Asegurar que todos los colaboradores conozcan y cumplan con el Código.
- c) Apoyar a sus colaboradores inmediatos para aclarar dudas o comentarios y resolver las dificultades que se presenten en la interpretación de este Código o en su aplicación.

Empleados.

- a) Conocer y cumplir con el Código de Ética y Conducta de SUMIPERNOS CIA. LTDA.

Auditoría

- b) Evaluar la observancia y cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Código de Ética y Conducta de SUMIPERNOS CIA. LTDA.
- c) Reportar a la Junta General de Socios cualquier violación observada.

Recursos Humanos

- a) Difundir el Código de Ética y Conducta entre el personal mediante su efectiva publicación.
- b) Incluir en los programas de inducción los temas contenidos en el Código de Ética y Conducta.
- c) Difundir entre los colaboradores las adecuaciones que se hagan al presente Código.
- d) Difundir el procedimiento del sistema de denuncias entre el personal, a través de los medios establecidos.
- e) Cerciorarse del conocimiento y cumplimiento del Código de Ética y sus adecuaciones entre sus proveedores estratégicos.

Sistema de Denuncias

Los valores constituyen una parte esencial de SUMIPERNOS CIA. LTDA., tomamos seriamente y de forma confidencial cualquier denuncia o conducta inapropiada dentro de la organización y las que quebrante los principios de este código.

Contamos con mecanismo de denuncias en caso de incumplimiento al Código, así como para detección de actos de corrupción, estas denuncias las podrán realizar de forma anónima y confidencial mediante los buzones localizados en las matriz y sucursal, así mismo se pone a la disposición el correo electrónico rr.hh@sumipernos.com. Nos comprometemos a proteger los derechos y confidencialidad de los individuos que informen de tales casos.

I. Sanciones. Las violaciones a este Código son objeto de sanciones.

Las sanciones van desde amonestaciones por escrito, el despido, hasta la denuncia penal (en su caso) ante autoridades competentes.

Las sanciones se imponen de quien haya cometido la falta asesorada por el Comité de Ética y Recursos Humanos.

Comité de Ética

El Comité de Ética está creado, a fin de garantizar la observancia y cumplimiento de este Código y buscar soluciones a los conflictos que surgen en la organización.

Este Comité estará integrado por tres funcionarios de la empresa, de los cuales, dos son designados por la Junta de Socios y el tercero por escogimiento de entre los empleados.

Funciones:

- a) Recibir observaciones o sugerencias de parte de los colaboradores de la organización sobre el cumplimiento del Código de Ética y Conducta.
- b) Analizar los hechos o circunstancias donde se presuman irregularidades con relación a las reglas del presente Código.
- c) Emitir opiniones y recomendaciones respecto a la observancia del Código.

Integrantes del Comité de Ética:

1. Gerente General o su delegado.
2. Jefe de Recursos Humanos o su delegado.
3. Un representante de los trabajadores o su delegado.

Actuará como Secretario del Comité, un empleado de la empresa escogido de fuera de su seno, quien dará fe de sus actuaciones y será el encargado de llevar de manera ordenada y prolija el libro de actas con sus anexos.

De las actuaciones y resoluciones del Comité, emitirá certificaciones y comunicará de cada particular a la Gerencia General, al Jefe de Recursos Humanos y al líder de área. Además, da seguimiento a las resoluciones tomadas por este Comité.

Los asuntos tratados y las resoluciones tomadas por el Comité, son de estricta reserva y confidencialidad y, por tanto, sus integrantes están obligados a observar este estricto cumplimiento.

CARTA COMPROMISO

Por este medio, hago constar que he recibido, leído y comprendido el Código de Ética y Conducta de SUMIPERNOS CIA. LTDA., y me comprometo a cumplir los lineamientos que me corresponden, así como en caso de existir alguna actividad que no se cumpla por parte de los grupos de interés, me obligo a comunicar inmediatamente al Comité de Ética, mediante las maneras anteriormente mencionadas.

Así mismo, estoy enterado de su disponibilidad en la plataforma ISO para su consulta en cualquier momento que sea necesario.